



MENDOZA, 31 MAY 2018

VISTO:

El EXP-CUY N° 09731/2018, en el que se tramita el pago del ADICIONAL por FUNCIÓN CRÍTICA, a la Sra Gladys Ofelia ORTIZ esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se encuadra en lo establecido por Ordenanza N° 23/2015 del Consejo Superior que aprueba el "Sistema de Asignación de Adicionales por Mayor Dedicación y Carácter Crítico de la Función, aplicable al Personal de Apoyo Académico, Docentes y Autoridades y que dicho Adicional se otorgará a quien desempeña una actividad calificada que, por condicionar el normal desarrollo de funciones sustanciales de la Institución, reviste carácter crítico (Artículo 11°-Ordenanza 23/2015);

Que a fs.1, la Sra. Decana solicita el pago de Función Crítica, a la Sra Gladys Ofelia ORTIZ, por un monto de Pesos Cuatro Mil: (\$ 4.000)

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Dirección de Presupuesto el pago del **ADICIONAL por FUNCIÓN CRÍTICA**, a la **Sra Gladys Ofelia ORTIZ (DNI N° 10.689.146- LP N° 23040)**, quien revista en el cargo de Servicios Generales-Cat.07-Efectivo-Agrupamiento Asistencial **Mayor Responsabilidad cat. 06**, desde el 1° de junio y hasta el 31 de agosto de 2018.

ARTICULO 2°.- Afectar el presente gasto a la siguiente partida presupuestaria:

- 1 – GASTOS EN PERSONAL
- 1-1– PERSONAL PERMANENTE
- 07 – APOYO ADMINISTRATIVO Y MANTENIMIENTO
- 1.1.2 - RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO
 - Ley 24447 - Artículo 19° - FUNCION CRITICA
 - \$ 4.000,00 (Importe mensual)
 - \$ 12.000,00 (Importe Total a pagar por el periodo asignado)
 - (Menores al 50%)

ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro Resoluciones de la Facultad de Odontología.-

RESOLUCION N° 059

| |
|------|
| F.O. |
| Fem. |
| |
| |

+

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
Directora General de Administración

Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO
Decana